

**CONSTANCIA DE CIERRE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
ADRES-CPS-324-2022**

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del contrato No. **ADRES-CPS-324-2022**.

Contratista	LUISA CAMILA ENRIQUEZ LUNA			
Objeto	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o del entonces FOSYGA.			
Fecha de Suscripción	18/01/2022			
Fecha de Inicio	20/01/2022			
Valor Inicial	COP 35.354.624			
Valor adición	COP 17.677.312			
Valor total	COP 53.031.936			
Fecha de terminación inicial	31/08/2022			
Fecha de terminación final - Prorroga	31/12/2022			
Nombre del supervisor	OSCAR DAVID PINZÓN PLAZAS YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ			
CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS				
Clase de Garantía:		Cumplimiento del Contrato		
Póliza Contrato No:		21-46-101037096-0 21-46-101037096-1		
Aseguradora:		Seguros del Estado S.A.		
Amparo		Vigencia		Valor asegurado
		Inicio	Vence	
Cumplimiento Contrato		17/01/2022	30/06/2023	COP 13,257,984
		17/01/2022	28/02/2023	COP 8,838,656
Calidad del Servicio		N/A	N/A	

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

Nota	Para el efecto se deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 el cual señala (...)” Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación “(...)
Fecha Acta de Liquidación o Terminación:	N/A

CONSTANCIAS

En el expediente contractual electrónico y/o físico reposan los informes de cumplimiento, los cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la ADRES en razón a la celebración del contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.